

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**58****VALDILECHA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdilecha, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2018, acordó aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar la realización de las obras de urbanización del tramo correspondiente a la calle Alcalá, número 25.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17.1 y 36.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete dicho acuerdo, junto con el expediente, al trámite de exposición pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas. Los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse, en el citado plazo, en asociación administrativa de contribuyentes.

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá aprobado definitivamente.

Valdilecha, a 23 de febrero de 2018.—El alcalde, José Javier López González.

(03/7.114/18)

